Universidad Villanueva

Ficha Técnica: Filosofía del Derecho
Curso 2023/2024

Asignatura

Nombre Asignatura	Filosofía del Derecho
Código	100000080
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	4

Profesores

Nombre	Alberto Crespo Ballesteros

Universidad Villanueva

Datos Generales

CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se requieren conocimientos previos.

OBJETIVOS TEÓRICOS

La Filosofía del Derecho supone una reflexión sobre el conjunto del Derecho, sobre sus condiciones y efectos, así como sobre su conocimiento y la posibilidad de conseguir su objetivo. Se plantea en ella, principalmente, la posibilidad de dar respuesta a los principales interrogantes jurídicos y de evaluar las diferentes respuestas ofrecidas en la Historia del pensamiento. Se presupone que estas respuestas están de tal modo involucradas en el estudio del derecho que no cabe un conocimiento preciso del mismo sin su planteamiento.

Esta asignatura se dirige a proporcionar al alumno los principales elementos y perspectivas de reflexión sobre las distintas áreas de estudios del Derecho. Se trata de dotar de una base comprensiva del fenómeno jurídico que proporcione al futuro jurista una capacitación intelectual adecuada para entender la técnica jurídica y el contexto social en que tiene sentido el derecho así como sus conexiones con otros campos de la cultura.

La asignatura proporciona al alumno los conocimientos básicos y busca que consiga tener una referencia adecuada de los principales puntos de vista acerca de los problemas jurídicos fundamentales.

OBJETIVOS PRÁCTICOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar consisten en que el alumno adquiera los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para ser capaz de enmarcar las diferentes ideas acerca del derecho que actúan tras la reglamentación vigente, el pensamiento subyacente a las mismas, la corriente de pensamiento o ideológica que impulsa cada institución o la forma concreta de la misma.

Incluye una formación cultural, sociológica, económica, histórica, etc., complementaria del estudio jurídico, relacionada con el entorno en que se desenvuelve el Derecho.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

BÁSICAS Y GENERALES

Universidad Villanueva

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídicaCG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su

individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y

jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas

jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos

jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y sintésis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de arguentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no

especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas aquiridos en la promoción de una sociedad basada en

los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación

ESPECÍFICAS

CE17 - Capacidad para conocer los conceptos teórico-jurídicos que conforman la Filosofía del Derecho

CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

El contenido del programaDada la amplitud temática de la Filosofía del derecho, el Programa que siguen a continuación es orientativo y esquemático; podrá ser desarrollado, complementado, ampliado o especificado por el profesor. Por ello, el profesor pueden o focalizar el estudio desde la perspectiva de un determinado autor o problema o enfatizar determinados aspectos formativos relacionados con una concreta orientación cultural, sociológica, económica, histórica, etc., complementaria del estudio estrictamente jurídico.

Debido a que la diversidad de perspectivas es un componente inherente a la filosofía y a que la extensión de algunos contenidos exige una profundización y detalle, el profesor puede facilitar un programa propio que desarrolle estos contenidos genéricos o centrar las explicaciones en algunos de los mismos o presentarlos con un enfoque diferente.

Se divide en módulos que incluyen los aspectos nucleares de la filosofía del derecho y desde cuya perspectiva particular se puede explicar la totalidad de la asignatura:

Tema 1. El concepto de Derecho y su problematicidad. Su papel determinante de la investigación jurídica.

Tema 2. La cuestión de la fundamentación del derecho y sus diferentes respuestas.

Tema 3. Iusnaturalismos, positivismos y realismos.

Tema 4. Legitimación y validez del derecho formal, sociológica y axiológica.

Universidad Villanueva

Tema 5. Diferentes concepciones del derecho.

Tema 6. Lógica jurídica, argumentación e interpretación del derecho.

Tema 7. Los presupuestos del conocimiento científico del Derecho.

Tema 8. Escuelas jurídicas realistas.

Tema 9. La ciencia jurídica formalista.

Tema 10. Escuelas jurídicas antiformalistas.

Tema 11. Las escuelas jurisprudenciales.

Tema 12. Dogmática y filosofía del derecho.

Tema 13. Justicia y virtud. Su inserción en el cuadro de virtudes.

Tema 14. Teorías deontológicas de la justicia.

Tema 15. Justicia, fines y funciones del derecho.

Tema 16. Justicia, orden social y valores.

Tema 17. La moralidad del derecho.

Tema 1. Los orígenes de la especulación griega sobre el derecho.

Tema 19. El pensamiento jurídico medieval.

Tema 20. El racionalismo y derecho.

Tema 21. El historicismo y derecho.

Tema 22. El derecho en el idealismo

Tema 23. Positivismo y derecho.

Tema 24. El derecho bajo el socialismo.

Tema 25. Corrientes de la filosofía jurídica del siglo XX.

Tema 26. La complejidad de la definición de la filosofía jurídica.

Tema 27. El contenido de la filosofía del Derecho.

Tema 28. El análisis económico del derecho.

Tema 29. Derecho, multiculturalismo, ecologismo y feminismo.

Tema 30. Derecho y bioética.

Tema 31. Panorama actual de la Filosofía jurídica.

Universidad Villanueva

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas:

Las clases teóricas pueden exigir el estudio previo de los temas por parte de los alumnos.

Se impartirán clases magistrales con exposición por parte del profesor de los temas fundamentales de la asignatura o de aquellos que presenten mayor nivel de complejidad.

Pueden incluir comentarios te textos legales, jurisprudencias, obras clásicas del pensamiento jurídico y de la cultura general conectadas con el Derecho.

Igualmente pueden incluir la lectura guiada de obras claves del pensamiento jurídico, de manuales, tratados o monografías o de determinados capítulos o apartados de los mismos.

Clases Prácticas:

Las clases prácticas consistirán en la realización de actividades presenciales como las siguientes:

- Asistencia a seminarios

Discusión en grupos reducidos sobre aspectos del temario.

- Estudio de documentos y referencias bibliográficas básicas.

Guiará al alumno en la documentación y comprensión de identificación de la estructura y comentario de obras importantes.

- Estudio de casos en grupo

Orientado a la búsqueda de la documentación necesaria para la resolución del caso y en la redacción de un informe final con las conclusiones.

- Proyectos de trabajo en grupo o individuales sobre temas o problemas que contemplen las posibilidades de resolución.

Universidad Villanueva

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Dados los objetivos y las competencias de esta asignatura, es importante, sobre todo, la compresión teórica del conjunto de los contenidos y problemas de que se ocupa, se seguirá un

sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen final que podrá ser oral o escrito. En la calificación se tendrá en cuenta el modo en que el alumno relaciona las distintas partes de la asignatura, así como su grado participación en las actividades complementarias.

Respecto a la asistencia y participación en clase, dado que la asistencia es obligatoria, las ausencias continuadas podrán suponer la no evaluación del alumno de que se trate. Con respecto a la participación, se valorará la adecuación, la concreción y el interés de las intervenciones de los alumnos, así como los conocimientos específicos que demuestren poseer sobre el tema y la información adicional que aporten.

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la asistencia a conferencias, la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, se aplicará la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso; de 5 a 6.9, aprobado; de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención Matrícula de Honor podrá ser otorgada, dentro de los límites reglamentarios, a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

A. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

1. Examen: participación en la nota final 60%. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas.

- Casos prácticos: participación en la nota final 30%. Elaboración de trabajos, resolución de supuestos prácticos y elaboración de dictámenes. Exposiciones orales. Esta nota será el resultado de la valoración de los casos prácticos realizados y presentados por los alumnos durante todo el curso, incluidos los realizados, en su caso, en situación de docencia no presencial.

- Asistencia activa: participación en la nota final 10%. Asistencia activa y participativa en la asignatura y en posibles actividades y seminarios, así como asistencias a tutorías.

B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes

porcentajes:

Los alumnos podrán optar entre

1. Mantener el sistema previsto para la convocatoria ordinaria (50% examen, 30% evaluación continua de casos prácticos, 10% evaluación continua por otras actividades y asistencia y 10% por recensión de libro de referencia). Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas.

2. Que la nota final de la asignatura provenga en un 70% de la calificación obtenida en el examen de convocatoria extraordinaria y en un 30% de la evaluación continua por los casos prácticos. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. El plazo de entrega de los casos prácticos finalizará un día antes de la fecha del examen de convocatoria extraordinaria.

C. SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS

La calificación final para ALUMNOS REPETIDORES (SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS), en CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- Examen de la asignatura: 70%.

- Casos prácticos 30%. El plazo de entrega de los casos prácticos finalizará un día antes de la fecha del examen tanto de convocatoria ordinaria, como de extraordinaria.

*NO PRESENTADO: la calificación de no presentado no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura.

D. NORMAS COMUNES DE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

Universidad Villanueva

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

La bibliografía complementaria viene contenida en los libros de referencia de la Bibliografía Básica, distribuida por temas. El profesor puede sugerir obras de autores relevantes como las que, a título orientativo, siguen o que puedan ser indicadas por él en función de trabajos o actividades específicas que encargue:

BUENO OCHOA, L., GAGO GUERRERO, P.F., JARILLO GÓMEZ, J.L., LLANO TORRES, A., MARTÍNEZ MUÑOZ, J.A., MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C. (2020), El marco filosófico de lo jurídico, Dykinson, Madrid.

MARTÍNEZ MUÑOZ (2011), El conocimiento jurídico, Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM, Madrid.

MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C. (2017), Teoría y filosofía del Derecho, Dykinson, Madrid.

FARALLI, C. (2007), La filosofía del Derecho contemporánea: Temas y desafíos, Madrid.

VILLEY, M. (2003), La filosofía del Derecho, Barcelona.

LÓPEZ MORENO, M.A. (2000), Manual de Filosofía del Derecho. Madrid.

FALCÓN Y TELLA, M.J. (2006), Lecciones de Teoría del Derecho, Madrid.

SUÑÉ LLINÁS, E. (2006), Teoría estructuralista del Derecho, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Madrid.

SUÑÉ LLINÁS, E. (2009), Filosofía jurídica y política de la Nueva Ilustración, Porrúa, México.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria viene contenida en los libros de referencia de la Bibliografía Básica, distribuida por temas. El profesor puede sugerir obras de autores relevantes como las que, a título orientativo, siguen o que puedan ser indicadas por él en función de trabajos o actividades específicas que encargue:

ARISTÓTELES, Ética a Nicómaco, CEC Madrid, 1970 (ed. bilingüe).

BALLESTEROS, Jesús (1984), Sobre el sentido del derecho. Introducción a la Filosofía jurídica, Tecnos, Madrid.

COTTA, S. (1987), El derecho en la existencia humana, Eunsa, Pamplona, (trad. de Ismael Peidro Pastor de Il diritto nell"esitenza: Linee de ontofenomenologia giuridica, Giuffrè, Milano 1985, 2ª ed. ampliada 1991).

GADAMER, H-G. (1988), Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica, Sígueme, Salamanca.

HABERMAS, J. (2005), Facticidad y validez, Trotta, Madrid.

HART, H. L. A. (1977), El concepto del Derecho, trad. castellana G. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

HEGEL; G.W.F. (1988), Principios de la Filosofía del Derecho, Edhasa, Barcelona (trad. y prolg. De Juan Luis Vermal).

HEMPEL. C. (1996), Philosophy of Natural Science, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ; trad. castellana Filosofía del Ciencia Natural, Alianza, Madrid, 2002.

KANT; I. (1797), La Metafísica de las Costumbres, Tecnos, Madrid, 1989 (trad. de A. Cortina Orts y J. Conill Sancho).

KELSEN, H. (1979), Teoría pura del Derecho, Porrúa, México.

KELSEN, H. (1991), ¿Qué es la Justicia?, Fontamara, México.

LEVI, E. H. (1964), Introducción al razonamiento jurídico, Eudeba, Buenos Aires.

LUHMANN, N. (1983), Sistema jurídico y dogmática jurídica, CEC, Madrid.

NEGRO PAVÓN, D. (2010), Historia de las formas del Estado. Una introducción, El buey mudo, Madrid.

NINO, C.S. (1989), Consideraciones de la dogmática jurídica, UNAM, México.

POPPER, K. (1967), La lógica de la investigación científica, Tecnos, Madrid.

RICOEUR, P. (1988), El discurso de la acción, Cátedra, Madrid.

ROSS, A. (1963, Sobre el derecho y la justicia, Eudeba, Buenos Aires.

SERRANO RUIZ-CALDERÓN; J.M. (2005), Retos jurídicos de la bioética, Eiunsa (Ética y Sociedad), Madrid.

WESTON, A. (1994), Las claves de la argumentación, Ariel, Barcelona.

WEBER, M. (1973), Ensayos sobre metodología sociológica, (trad. castellana J. L. Etcheverry), Amorrortu, Buenos Aires.

VIEHWEG, Th. (1997), Tópica y Filosofía del Derecho, Gedisa, Barcelona.

WITTGENSTEIN, L. (1953), Investigaciones filosóficas, trad. castellana A. García Suárez, Crítica, Barcelona, 1988.

WHITE (2005), The legal imagination, Chicago Press, Chicago.

OTROS RECURSOS

El profesor especificará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual

- Bases de datos formativos y jurisprudenciales

- Remisiones a páginas Web.

- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derechos Humanos (Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense); Anuario de Filosofía del Derecho (Ministerio de Justicia, Madrid); Foro (Facultad de Derecho de la niversidad Complutense de Madrid); Problema (Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM); Persona y Derecho (Universidad de Navarra).

HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Información disponible en el campus virtual del alumno.

Tutorías:

El profesor estará a disposición de los alumnos para cualquier duda en tutorías, previa solicitud por correo electrónico a

alberto.crespo@villanueva.edu

PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.